

alonso fernandez alcalde ordinario teniente por mayor
domo delposito a su fernandez de galvez dor fernandez
Pedro Perez alcalde non illo por mayor domo delposito
a su lo por nosillo y no alcalde se fuio —

Diego main su sánchez fijo lesalinaq martin son mesones
fijo por a est mayor fijo del dho mayor domo fijo de judia
jurado non braron por mayor domo del poso do al dicho
fijo por dando ante yo das costas y danegas asa tisfaus
del concejo —

Los dichos oficiales del dho concejo con formidad non bran
ron por alcaldes de la Fernández a su g. Tomcilla
ya fijo g. yernode su lo por —

Los dichos oficiales del dho. an si mismo non braron con for
midad por n de los de bullas de los mateos yernode 02 me
Julio —

Los dichos oficiales del dho. an si mismo non braron con for
midad por fijo del peso de la seda y garnicoria a su be
las quies —

ansimismo los dichos oficiales del dho. non bran por ca
valleros desierwa a diego Hurtado cortes y alvarez Lorenio

y por qudilleros de la Fernández a su gregorio ya
Pedro g. yernode qdil II y por bebedor que tenga el
siervo de los pines aguimes sanchez y por hega mina
loreza miguello por yaspo es pin —

en la manera quedicha os se han la dicha elecion en
vicio de la dicha real exencion y prieron y suplica
ron asimil. del dho. don i. domino del barco o mendador s.
y justicia mayor de la villa y en su mienda y aellida
man por el alcalde mayor en su nombre apruebe cada
elecion conforme a dho. y firmaron los que gusan en
en heminglones /n. v. t. balsam.

Hijo de P.P. lo fija qual Gran de
Can fijo de fernando D. Juanillo loz co

Can fijo de fernando D. Juanillo
Lao epm D. Alfonso